

o el 29 de junio de 1965

PRIMER DIARIO INDEPENDIENTE DEL PAIS

Guayaquil, jueves 1

LA RAZON

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA OMG & ASOCIADOS REPRESENTACIONES S.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía OMG & ASOCIADOS REPRESENTACIONES S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 6 de diciembre de 1995, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por la señora Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, Encargada, abogada Dorys Alvarado de Chang, mediante Resolución N° 96-2-1-1-0000620 el 08/Feb/1996 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el N° 4.763 el 20 de marzo de 1996.

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina OMG & ASOCIADOS REPRESENTACIONES S.A. y tiene un plazo de duración de CIENTO AÑOS.

3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es dedicarse a brindar asesoramiento técnico-administrativo a toda clase de empresas, servicios de selección de personal, asesoría contable, financiera, de sistemas e informática, capacitación legal, elaboración de proyectos.

5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.

6.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 25% quedando por pagarse el 75% en el plazo de dos años.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, el Vicepresidente y el Gerente General. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y Gerente General, o por el Vicepresidente y el Gerente General, o por el Vice presidente y Presidente, siempre de manera conjunta dos de ellos, necesitando autorización de la Junta General de Accionistas, para el gravamen o enajenación de los bienes inmuebles de la compañía.

Guayaquil, marzo 25 de 1996

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE
GUAYAQUIL

Abril 11/96